NÚMERO DE CONTRATO	261 DE 2023 CONVENIO DE COFINANCIACIÓN
TIPO DE MODIFICACIÓN	ACTA DE PRÓRROGA N°4
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE GAS NATURAL Y GAS NATURAL COMPRIMIDO PARA USUARIOS DE ESTRATO 1 Y 2 EN LOS MUNICIPIOS DE ACACÍAS, SAN CARLOS DE GUAROA, SAN JUAN DE ARAMA Y GRANADA, META.
CONTRATANTE	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META (AIM) NIT: 900.220.547-5 R.L. SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ CC. 1.121.858.818 DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	GASES DEL LLANO S.A. EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS BIC de sigla LLANOGAS S.A. E.S.P. BIC R/L SHAIR ELENA ARISMENDY SANCHEZ C.C 35.263.493
VALOR	SEIS MIL SEISCIENTOS MILLONES NOVENTA MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.600.090.072).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DIEZ (10) MESES
FECHA	Veinticuatro (24) Diciembre de 2024

En la ciudad de Villavicencio, entre los suscritos, **SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, Identificado con cédula de ciudadanía No. **1,121.858.818 de Villavicencio** , en calidad de Gerente de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META-AIM,** creada mediante Decreto de transformación 297 del quince (15) de septiembre de dos mil catorce (2014), nombrado mediante Decreto No.045 del diez (10) de enero del 2024 y posesionado mediante acta 028 de fecha 10 de enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**, de acuerdo al numeral 10 del artículo 11 del Decreto de transformación 297 de 2014, quien en adelante se denominará **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META** con identificación tributaria No. 900.220.547-5, por una parte y de otra parte **GASES DEL LLANO S.A. EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS BIC de sigla LLANOGAS S.A. E.S.P. BIC,** constituida mediante Escritura Pública N°4206 del 16 de octubre (1987), otorgada ante la Notaría Primera de Villavicencio Meta, identificada con el NIT 800.021.272-9,representada en este Acto por **SHAIR ELENA ARISMENDY SANCHEZ** , identificada con la cédula de ciudadanía N° 35.263.493, quien obra en calidad de Gerente General y Representante Legal de

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

LLANOGAS S.A E.S.P. BIC y quien en adelante se denominará LA EMPRESA Y/O **"LLANOGAS S.A E.S.P. BIC",** hemos acordado suscribir la presente **ACTA DE PRÓRROGA N° 4** al convenio de cofinanciación N° 261 2023**,** con base en las siguientes consideraciones:

1). Que el día 12 de mayo de 2023, la Agencia para la Infraestructura del Meta- AIM y GASES DEL LLANO S.A. EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS BIC- LLANOGAS SA. E.S.P. BIC suscribieron el convenio de cofinanciación 261 2023, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS PARA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE GAS NATURAL Y GAS NATURAL COMPRIMIDO PARA USUARIOS DE ESTRATO 1 Y 2 EN LOS MUNICIPIOS DE ACACIAS, SAN CARLOS DE GUAROA, SAN JUAN DE ARAMA Y GRANADA, META"***.

2). Que el término de ejecución inicial fue establecido por DIEZ (10) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y el valor del convenio fue la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS MILLONES NOVENTA MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.600.090.072)**

3). Que el día 02 de mayo del 2024 mediante Acto Administrativo, las partes acuerdan **PRÓRROGA N° 1** al Convenio de Cofinanciación N° 261 de 2023 con alcance a los proyectos N°2022005500113, por un término de tres (3) meses, contados a partir del día doce (12) de mayo de 2024, fijando como nueva fecha de terminación el día once (11) de agosto de 2024.

4). Que el día 08 de Agosto del 2024 mediante Acto Administrativo, las partes acuerdan **PRÓRROGA N° 2** al Convenio de Cofinanciación N° 261 de 2023 con alcance a los proyectos N°2022005500113, por un término de tres (3) meses, contados a partir del día doce (12) de agosto de 2024, fijando como nueva fecha de terminación el día once (11) de noviembre de 2024.

5) Que el día 08 de Noviembre del 2024 mediante Acto Administrativo, las partes acuerdan **PRÓRROGA N°3** al Convenio de Cofinanciación N° 261 de 2023 con alcance a los proyectos N°2022005500113, por un término de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del día doce (12) de noviembre de 2024, hasta el 26 de diciembre de 2024, fijando como nueva fecha de terminación el día veintiséis (26) de diciembre de 2024.

6). Que según consta en el acta de comité técnico suscrita el día seis (06) de diciembre de 2024, al cual comparecieron la Ing. **GINA TATIANA ELAICA NIETO**, Directora operativa de ejecución control, **XAVIER SIERRA CRUZ** Lider Corp. Gestión de Proyectos Llanogas S.A E.S.P BIC, **YORLY TATIANA ROJAS GALLARDO** Profesional Corp. Gestión de Proyectos Llanogas S.A E.S.P BIC. quienes presentaron los argumentos técnicos que sustentan la solicitud de la prórroga N°4 del convenio N° 261 2023, acta que consta de cinco (05) folios y que hacen parte del presente documento, argumentos que se relacionan a continuación:

"Desarrollo del Comité"

Se inicia comité de seguimiento el día 06 de diciembre de 2024 siendo las 02:00 p.m con los respectivos participantes tanto de la Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM como de la entidad Llanogas SA E.S.P BIC mencionados en la lista de convocados.

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Llanogas SA E.S.P BIC presenta el avance general de ejecución del convenio 261 de 2023, a la fecha del día 27 de noviembre 2024 así:

El cual se discrimina en dos actividades de la siguiente manera:

- El sistema de red de distribución presenta **avance físico programado de 100%** mientras que el **avance físico ejecutado es 100%** equivalente a 18.445 m, lo cual representa una **ejecución total de lo programado en el ítem de sistema de distribución.**

Dichas actividades fueron ejecutadas en los municipios de San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama y Acacias.

El Cargo por conexión se ha ejecutado en un equivalente de 3.321 vinculaciones registradas en sistema comercial, lo cual equivale a un avance financiero del 90,76%.

A lo largo de la ejecución del convenio de cofinanciación N° 261 de 2023 se han venido presentando situaciones que han dificultado cumplir con el cronograma establecido para el proyecto. Estas novedades han perjudicado el avance en la asignación de los subsidios al cargo por conexión de los potenciales usuarios, lo que a corte del día 06 de diciembre de 2024 refleja la disponibilidad aun de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO SUBSIDIOS (338).

A continuación, relacionamos las novedades presentadas en la ejecución:

3.1 CONEXIÓN DE USUARIOS:

Al corte 27 de noviembre del 2024, el convenio de cofinanciación N°261 de 2023, presenta un avance comercial con respecto a la vinculación de usuarios potenciales al servicio público de gas natural, así:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD
1	**Usuarios Proyectadas**	**3.659**
2	**Usuarios Ejecutados**	**3.321**

Tabla 1. Avance Comercial de usuarios vinculados. Fuente Propia.

El total de usuarios vinculados al servicio público de gas natural a través del subsidio del convenio es de Tres Mil Trescientos veintiuno (3.321), lo que representa un avance del 90,76%. Con respecto a la meta proyectada de beneficiar a Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve (3.659) usuarios potenciales, hasta la fecha de corte del 27 de noviembre de 2024, se ha logrado el siguiente avance:

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

SECTORES	Proyectado	Ejecutado	Pte Ejecutar
Granada	3.195	2.909	**286**
San Carlos de Guaroa	190	138	**52**
Acacias	48	48	**0**
San Juan de Arama	226	226	**0**
TOTAL	3.659	3.321	338

Con la ejecución del presente convenio estos recursos tienen como finalidad ampliar el acceso al servicio público de Gas, un alivio económico para los hogares de menores ingresos estratos 1 y 2 que deseen adquirir el servicio, por esta razón, desde la compañía se contempla la oportunidad de seguir realizando la vinculación de usuarios, para que tengan la posibilidad de acceder al mismo y recibir el subsidio enmarcado dentro del alcance del Convenio de Cofinanciación N°261 de 2023.

En virtud de lo expuesto, se informa que Llanogas dio inicio a la construcción del sistema de distribución del sector de Las Morenas en los Municipios de Granada y San Carlos de guaroa, dentro del plan de expansión de la compañía y con recursos propios; que facilitarán la conexión de 338 potenciales usuarios en los Municipios mencionados.

SOLICITUD PRÓRROGA N°4 DEL CONVENIO.

En virtud de la gestión comercial realizada por Llanogas para la vinculación de usuarios, que incluyó socializaciones en la comunidad, brigadas de ventas, visitas de asesores puerta a puerta, y otras estrategias comerciales, se ha logrado un cumplimiento del 90,76% en la vinculación de los usuarios potenciales.

Sin embargo, el tiempo estipulado en la prórroga N° 3 del Convenio resulta insuficiente para completar la vinculación del 9,24% restante de los usuarios. A pesar de los esfuerzos realizados y los avances alcanzados, se requiere un plazo adicional para concluir el proceso.

Dado que el plazo establecido en el convenio se está acercando y conforme a las novedades sustentadas y de acuerdo a los diferentes comités de seguimiento realizados, se solicita a la supervisión del Convenio la realización de la prórroga N° 4 por un tiempo de ejecución de TRES (03) meses adicionales desde el día 27 de diciembre de 2024 al 26 de Marzo del 2025.

Siendo las 04:00 Pm se da por terminado el presente comité de seguimiento.

5). Que la supervisión técnica y demás miembros del comité técnico revisada la documentación que reposa en la carpeta original del contrato se pudo verificar los documentos propios del presente trámite, se considera viable y pertinente **suscribir el Acta de Prórroga N° 4 del convenio de cofinanciación N° 261 de 2023 del proyecto N° *2022005500113*.** en los siguientes términos:

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

RESUELVE:

PRIMERO. PRORROGAR el Convenio de Cofinanciación N° 261 de 2023 con alcance a los proyectos N°*2022005500113*, por un término de tres (3) meses, contados a partir del día veintisiete (27) de diciembre de 2024 hasta el veintiséis (26) de Marzo del 2025.

SEGUNDO. ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZA. LLANOGAS S.A E.S.P BIC se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación.

TERCERO: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá libre a la Agencia para la Infraestructura del Meta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones del Convenio de Cofinanciación N° 261 de 2023, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente **ACTA DE PRÓRROGA N°4 del** convenio N° 261 de 2023, se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTO: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamenten y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

En constancia de aceptación, se firma en la ciudad de Villavicencio el día veinticuatro (24) del mes de diciembre del año 2024.

SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ
Gerente AIM

SHAIR ELENA ARISMENDY SANCHEZ
R/L LLANOGAS S.A ESP BIC
Contratista

Vo.Bo. JHON ALEXANDER PEÑALOZA GUTIERREZ
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica AIM.

Proyectó: Gloria Avila
Contrato cps. Subgerencia de Gestión Contractual y Jurídica

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co